

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	5
----------	-----------------------	---

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
	<p>En, la ciudad de Coracora, a los cuatro días del mes de diciembre del año 2024, en el local de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Parinacochas, a las 17:05 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante RRESOLUCION DE ALCALDIA N° 871-2024-MPPC/AYAC encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 016-2024-MPPC/CS objeto es la CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL, TRAMO AY-1208 ATIQUIPA – CCASA – CHUSI – MANZANAYOCC – TARCO – YANAORCO – PUCAESQUINA – EMP. PE-32, CON CODIGO DE RUTA AY-1210 DISTRITO DE PULLO DE LA PROVINCIA DE PARINACOCHAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
	El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente	OSCAR VIDELMO LOPEZ CORTEZ	Titular	X	Dependencia: INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE PARINACOCHAS
			Suplente		
	Primer Miembro	FLORENTINO PABLINO OROSCO VIÑA	Titular	X	Dependencia: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
			Suplente		
	Segundo Miembro	YHOEL ORLANDO RUIZ HUARCAYA	Titular		Dependencia: INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE PARINACOCHAS
			Suplente	X	

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:	
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	CONSORCIO NIÑO MANUEL	177,840.00

5	BASE LEGAL
	Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

6	ACUERDO ADOPTADO
	Los integrantes del COMITÉ DE SELECCION , por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.

7		
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	